

153247

MEMORIA Y DIBUJO

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de la firma comercial

"HIJO DE SOLA-SERT"  
(Nombre Comercial Registrado nº 8.732).

por

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACIÓN  
DE TEJIDOS, PARA LA OBTENCION DE TE-  
JIDOS DE GRAN RESISTENCIA".- - - - -

=====

PATENTE DE INVENCION

a favor de la firma comercial

"HIJO DE SOLA-SERT"

por

15 3647

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE TEJIDOS,  
PARA LA OBTENCION DE TEJIDOS DE GRAN RESISTENCIA"

Los perfeccionamientos a que se refiere esta Patente, tienen por objeto la obtención de un artículo de gran resistencia y económico, especialmente destinado a la clase modesta.

Es sabido que las clases modestas que generalmente desarrollan sus trabajos, en talleres, fabricas, faenas agricolas, etc, precisan utilizar prendas confeccionadas con tejidos de gran resistencia, que reunan a esta propiedad la de resultar económico y de buena presentación.

Mediante los perfeccionamientos que se tratan de Patentar se obtiene un tejido, que presenta en una ó en ambas caras una sucesión de cabos ó fibras de gran resistencia, situadas sensiblemente normales al tejido y situadas en fajas longitudinales en dirección del urdimbre, de manera semejante a las cerdas de un cepillo.- En conjunto de estos cabos, forman acanalados a lo largo de la pieza, llegando a cubrir más ó menos toda la superficie de la misma, y estos cabos salientes y normales ó casi normales a la superficie del tejido, son los que entran primeramente en contacto con las causas del deterioro y por su especial resistencia preservan de las mismas al cuerpo del tejido.

El procedimiento para obtener estos tejidos es, en sus líneas generales el corriente de fabricación de tejidos, a base de hilos de urdimbre y trama.- Difiere sin embargo en los detalles y operaciones que se indican a continuación, y que constituyen los perfeccionamientos que se tratan de patentar.

153647



25.- 1ª.- Los hilos de urdimbre serán exclusivamente de gran resistencia, tanto para contribuir a la total del tejido como para servir de soporte a los cabos ó fibras de que se habla anteriormente y demás operaciones posteriores, y a este fin se empleará algodón retorcido de dos ó más cabos.

30.- 2ª.- Los hilos de trama serán de lana nacional, sola ó mezclada con algodón, la cual será de calidad muy resistente, pues de ella se derivan los cabos ó fibras, que normalmente ó casi normalmente, sobresalen a la superficie.

35.- 3ª.- Se efectuará un ligamento adecuado, que permita cortar en forma y cantidad conveniente, hilos de trama, manteniéndose el tejido con los ligamentos esenciales, para formar un conjunto denso de tejido y al propio tiempo sujetar rígidamente los cabos normales.

40.- 4ª.- Una vez tejido se procede al corte de los hilos de trama, en cantidad adecuada y ya prevista, para formar los acanalados a lo largo de la pieza con cabos sensiblemente normales al tejido.

Para formarse una idea de este ligamento pueden verse las figuras (1), (2) y (3), por una parte, y las (4), (5) y (6), por otra, que representan, entre otros muchos que podríamos indicar dos tipos de ligamento adecuados al fin propuesto.- En las figuras (1), (2) y (3), pueden verse los hilos de urdimbre -1, los de trama -2, que se cortan para obtener los cabos y los de trama -3, que se dedican al ligamento de los distintos componentes del tejido, así como los puntos de corte, y el aspecto de una sección del tejido normal al urdimbre, figura (3), en el que se ven las fibras normales -4.

50.- Una vez efectuadas las operaciones anteriores se somete el tejido a las de descrudaje, tinte y acabado subsiguientes y apropiadas al artículo que se trata de fabricar.

55.- La finalidad que se persigue es la de crear un artículo de necesidad nacional para el vestido de la clase obrera y campesina, a base de un tejido que por su gran resistencia al frote y a la tracción, se haga insustituible en cuanto a su duración.- Por su

153647



alto poder aislante se convierte en género de abrigo ideal para la clase social a que se destina.- Reune al propio tiempo una gran elasticidad de volumen y rigidez, que se traduce en un alto poder in-  
60.- rrugable, cualidad de valor inapreciable, ya que dentro de los trabajos duros a que vá destinado, permite conservar en todo su valor las propiedades de distinción, esbeltez y figura, normales en un artículo de lujo.

Este artículo por sus ventajas sobre artículos similares de algodón, los substituirá, traduciéndose en una disminución en materias de importación y ampliando la utilización de las de producción nacional.

N O T A.- Se reivindica por espacio de los 20 años que marca la Ley, el derecho exclusivo de explotación por:

1ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de tejidos para la

70.- obtención de tejidos de gran resistencia, caracterizados por el empleo de hilos de urdimbre de algodón retorcido de dos ó más cabos e hilos de trama de lana sola ó mezclada con algodón.

2ª.- Los mismos perfeccionamientos se caracterizan por el empleo de un ligamento adecuado que permite cortar, en forma y cantidad con-

75.- veniente hilos de trama, de tal manera que queden ligamentos esenciales, para formar un conjunto denso del tejido y al propio tiempo sujetar rigidamente los hilos de trama cortados, los cuales forman acanalados a lo largo de la pieza con cabos ó fibras resistentes sensiblemente normales al tejido.

80.- 3ª.- Los perfeccionamientos indicados en las reivindicaciones anteriores que se completan mediante las operaciones de descrudaje, tinte y acabado subsiguientes.

4ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de tejidos, para la obtención de tejidos de gran resistencia.

Barcelona 3 de Junio de 1941.

p.a. *Jaminy Argente*



15 3647

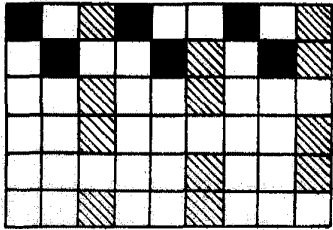


Fig 4.

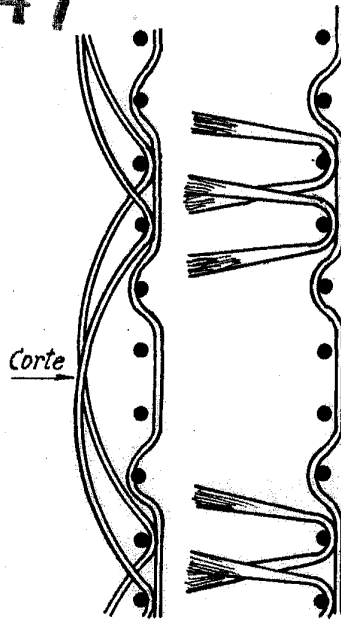


Fig 5.

Fig 6.

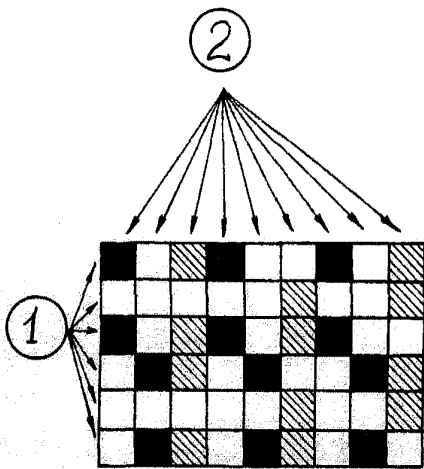


Fig 1.

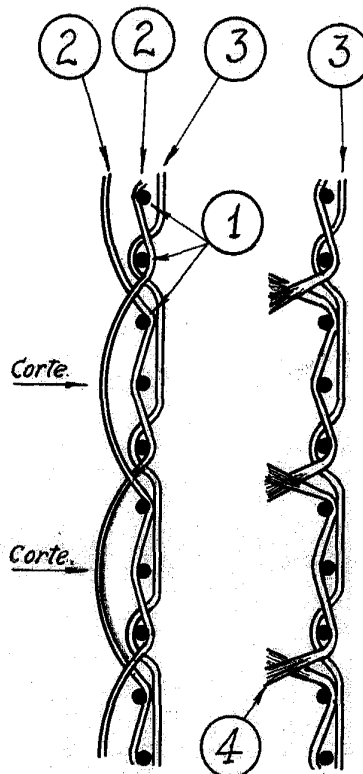


Fig 2.

Fig 3.

*por Damián Argüelles*